UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 497 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 JUL. 2017

Visto el Memorando N° 0773-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, la Ley N° 27658, Ley de la Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y Constituir un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio del Ciudadano;

Que el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM define y establece la Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre las cuales se encuentran la Política Nacional de Simplificación Administrativa;

Que el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo como uno de sus pilares centrales la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, que plantea la implantación de manera paulatina de la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera, más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su plan estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego organizarse en función a dichos procesos, los cuales podrán documentarse con claridad en los Manuales de Procedimientos (MAPROs), donde quedara establecida la manera como la entidad transforma los insumos disponibles en aquellos productos que tendrán como resultado la mayor satisfacción del ciudadano;

Que, el presente Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO-2017) contiene procedimientos Administrativos, que posibilitan el desarrollo y logro de los procedimientos Administrativos - TUPA de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444;

Que, en concordancia, resulta procedente aprobar mediante acto administrativo el referido documento de gestión institucional;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 497 -2017-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo1°.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (MAPRO - 2017), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Articulo 2°.- DISPONER a la Oficina de Desarrollo Institucional y Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la publicación del Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (MAPRO - 2017), en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados 02
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Escuela de Posgrado
Oficinas Generales (17)
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Racionalización
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y pensiones
/Oficina de Integración Contable
/Oficina de Personal
Oficina de Coordinación Administrativa - Lima
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP